



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022  
**Proceso Ejecutivo N° 2022-00626**

Reunidos los requisitos legales y los establecidos en los artículos 82, 422 y siguientes del C.G del P., y la Ley 2213 de 2022, el Despacho **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por vía **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** en favor del **BANCO DE BOGOTÁ** contra **OMAR JAVIER MUÑOZ SILVA**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$63'075.641,00 M/Cte), correspondiente al capital insoluto del pagaré allegado como base de la ejecución.

2. Por los intereses moratorios sobre la suma descrita en el numeral 1°, liquidados a la tasa pactada en el pagaré base de recaudo, siempre que no supere la máxima legal permitida certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 8 de junio de 2022 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación. (Art. 884 del C.Co.)

Sobre costas se resolverá en oportunidad.

Concédase a la parte demandada el término de cinco (5) días para cancelar el crédito, conforme lo dispone el artículo 431 del C.G del P., ó diez (10) días para formular excepciones de acuerdo a lo previsto en artículo 442 *Ibidem*. Notifíquese de conformidad con los artículos 291 al 292 y 301 *ejúsdem*, o en su defecto, conforme el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, según sea el caso.

**Se requiere al extremo ejecutante para que conserve la custodia del original del título valor base de recaudo, el cual deberá ser presentado en el evento que se requiera.**

Se reconoce al abogado EDGAR RAMIREZ VELOSA, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**



**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

K.A.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.  
**93 hoy 19 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M.**



**CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA**  
Secretario